



Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N°7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual, en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. Las mercancías corresponden a la jurisdicción de la Aduana La Anexión. **El lunes 30 de marzo del 2026 a las 8:00 am se dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el miércoles 01 de abril del 2026 a las 12:00 md.**

Depositario: Almacenes del Pacífico HA Alpha S.A.

Código: A-222

Cédula Jurídica: 310149050130

Dirección: De la entrada principal del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros 2 kilómetros al este.

Detalle de las mercancías:

Parti da SICO P	N° de Boleta	Consignat ario	Movimiento	Descripción	Precio Base	Valor Aduaner o
N°1	005- 2025	Delta Airlines INC	27698- 2024	Pañuelos faciales	€ 66.730,82	€ 222 807,42
N°2	006- 2025	Robert Shawn Breedlove	27749- 2024	Luces LED para casa	€ 267.758,1 3	€ 894.017 ,11
N°3	008- 2025	Georgina Louise Hartland	18139- 2021	Artículos de decoración	€ 607.530, 85	€ 2.028.4 83,63

Nota: Se recomienda ir al depositario a observar las mercancías.



Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

1. Las mercancías pueden ser examinadas en las instalaciones del depositario aduanero Almacenes del Pacífico HA Alpha S.A. en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Según lo establecido desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda, hasta las dieciséis horas del día anterior al inicio de la subasta electrónica (viernes 27 de marzo del 2026). Los interesados en ver las mercancías deben de ir a las instalaciones del depositario aduanero, para visualizar el estado de cada una las mercancías. Contacto del depositario aduanero Almacenes del Pacífico HA Alpha S.A. Rose Mary Gutierrez Moya, correo electrónico rgutierrez@ha-logix.com , número de teléfono 22849188.
2. De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil (24 horas) siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.
3. Que la subasta es de libre concurrencia, con las excepciones de los funcionarios que legalmente están impedidos de participar directa o indirectamente como postores, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
4. Las mercancías se subastarán por cada una de las boletas de manera individual. En el cuadro se puede observar N° de partida en SICOP, por boleta de remate.



5. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el respectivo depositario aduanero.
6. La identidad de los que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido el proceso.
7. Advertir que las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.
8. En caso de dudas comunicarse al correo moraac@hacienda.go.cr
9. Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001- 0486050-0, IBAN número CRO9015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. **El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: desde la publicación del aviso hasta el 24 de marzo a medio día para hacer efectiva la participación en SICOP.** El oferente debe enviar al correo electrónico moraac@hacienda.go.cr debe de contener el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la boleta, en donde indique el número de boleta de la subasta para la cual está participando. El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes y número telefónico al que le pueda contactar. Además de la dirección de correo



electrónico para notificaciones. No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. **A partir del 25 de marzo** se remitirán las invitaciones por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.

10. La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.
11. El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.
12. El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.



13. En el siguiente link se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica.

<https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-PRO05-INS-004-InstructivoUsuarioext-Usoplatafsubastas.pdf>

Juan Carlos Aguilar Jiménez
Sub-Gerente
Aduana La Anexión.

Revisado por: Anthony Soto Guzmán Jefe Dpto. Técnico	Elaborado por: Claudia María Mora Acevedo Sección Depósitos